

**ACTA DE RECEPCIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS****PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
CONCURSO PÚBLICO N° CP-008-2024-ES****PRIMERA CONVOCATORIA****"SERVICIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS POR AVERÍAS EN LAS ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN TACNA,  
MOQUEGUA E ILO"**

En la ciudad de Tacna, a los 10 días del mes de setiembre de 2024, se reunieron los miembros de Comité de Selección del Procedimiento de Selección por Concurso Público N° CP-008-2024-ES, designados mediante Resolución de Gerencia General N° G-0105-2024-ES de fecha 17 de julio de 2024: Wilson Enrique Medina Caro, en su calidad de Presidente del Comité de Selección y los miembros integrantes: Pedro Ernesto Barrionuevo Chiri y Deywis Ángel Florentini Lázaro; con la finalidad de recibir y revisar la ofertas electrónicas presentadas en el SEACE.

**I. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

El Comité de Selección informa que para el presente procedimiento se han registrado en el SEACE, los siguientes participantes:

N°	PARTICIPANTE	RUC	ESTADO
1	JJ EJECUTORES E.I.R.L.	20318056600	Válido
2	GALCAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20410047625	Válido
3	H Y CH CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	20448878946	Válido
4	ELECMEC INGENIEROS S.A.C.	20453886035	Válido
5	TELECOMUNICACIONES DEL PERU S.A.C.	20486407965	Válido
6	ELECSERT S.R.L.	20532402167	Válido
7	SEGETSUR E.I.R.L.	20532609268	Válido
8	ESTRATEGIAS EN CONSTRUCCIONES PERU INKA S.A.C.	20533170812	Válido
9	H Y L ELECTRIC E.I.R.L.	20602078109	Válido
10	INGENIERIA TELCOM E.I.R.L.	20602277900	Válido
11	INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS A & F S.A.C.	20604173133	Válido
12	NAJUKATEC OPERACIONES COMERCIALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20604917451	Válido
13	RODAS CONTRATISTAS E.I.R.L.	20607139271	Válido
14	ELECSERTING S.R.L.	20608853830	Válido
15	NKJV SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20608976389	Válido
16	ROSSED E.I.R.L.	20610627090	Válido
17	OSIRIS INGENIEROS E.I.R.L.	20612913766	Válido

Firmado Digitalmente por: FLORENTINI LAZARO Deywis Angel FAU 2019059949  
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
Ubicación: ELECTROSUR S.A.  
Fecha: 2024/09/10 08:11:35

Firmado Digitalmente por: BARRIONUEVO CHIRI Pedro Ernesto FAU 2019059949  
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
Ubicación: ELECTROSUR S.A.  
Fecha: 2024/09/10 09:00:30

Firmado Digitalmente por: MEDINA CARO Wilson Enrique FAU 2019059949  
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
Ubicación: ELECTROSUR S.A.  
Fecha: 2024/09/10 14:53:35

**II. DEL REGISTRO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:**

El Presidente del Comité de Selección informa que han presentado sus ofertas validas, en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado, los siguientes postores:

N°	POSTOR	RUC	N° DE FOLIOS QUE CONTIENE LA OFERTA	ESTADO RNP
1	CONSORCIO AES - ALIANZA ENERGETICA DEL SUR	20608853830 20532609268 20610627090 20532402167	110	VIGENTE Y HABILITADO
2	CONSORCIO GALCAS	20612913766 20410047625	ITEM 1: 74 ITEM 2: 75 ITEM 3: 74	VIGENTE Y HABILITADO

3	CONSORCIO NKJV	20532462224 20608976389 20610480927	123	VIGENTE Y HABILITADO
4	CONSORCIO INTI	20318056600 20604173133	93	VIGENTE Y HABILITADO

El Comité de Selección realizó la verificación de la vigencia de inscripción RNP de los postores que presentaron sus ofertas a través de la página web del Registro Nacional de Proveedores, corroborando que los postores y los integrantes del consorcio, cuentan con inscripción vigente en el Capítulo de Servicios del Registro Nacional de Proveedores.

### III. DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

#### A. REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Seguidamente, el Comité de Selección procedió con la revisión de la Documentación de Presentación Obligatoria, según lo establecido en las Bases Integradas, en la Sección Específica, Capítulo II, numeral 2.2.1.1. "Documentos para la Admisión de la oferta", en cumplimiento del numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo el resultado conforme a lo siguiente:

N°	POSTOR	2.2.1.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA A. Documentos para la admisión de la oferta							ESTADO DE OFERTA
		Anexo N° 01 Declaración jurada de datos del postor	Doc. Acredite representación de quien suscribe la oferta	Anexo N° 02 Decl. Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 Regl.	Anexo N° 03 Decl. Jurada cumpl. Términos de Referencia	Anexo N° 04 Decl. Jurada Plazo de Prestación del Servicio	Anexo N° 05 Promesa formal de consorcio	Anexo N° 06 Precio Oferta en soles (\$/)	
1	CONSORCIO AES - ALIANZA ENERGETICA DEL SUR	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Admitida
2	CONSORCIO GALCAS	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Admitida
3	CONSORCIO NKJV	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Admitida
4	CONSORCIO INTI	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Admitida

#### B. DE LA SUBSANACION DE OFERTAS

##### SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS:

Seguidamente y al amparo del Artículo 60° del RLCE, que señala:

60.1 Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;

(...)

c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta:

El Comité de Selección, mediante acta suscrita y registrada en el SEACE en fecha 13 de setiembre del 2024, solicita subsanación de ofertas, conforme al siguiente detalle:

1. El Comité de Selección, comunica que el postor **CONSORCIO GALCAS** conformado por las empresas GALCAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y OSIRIS INGENIEROS E.I.R.L., como parte de su oferta ha consignado:

- El postor presentó su oferta para los ítems N° 1, 2 y 3, con información inexacta como parte del **Anexo N° 1** (DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR), al suprimir el **literal 6. Notificación de la Orden de Servicios**. Se solicita subsanar el mencionado Anexo en los ítems mencionados, con la información establecida en las bases integradas.

- En el **Anexo N° 05 Promesa de Consorcio**, el postor ha presentado la promesa de consorcio para los ítems N° 1, 2 y 3 sin la legalización notarial de las firmas de los integrantes del consorcio. Lo cual debe ser subsanado.

Cabe indicar que, conforme al numeral 60.5 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones la oferta continúa VIGENTE para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo de dos (02) días hábiles, para lo cual la presentación de la subsanación deberá realizarla a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

##### SUBSANACIÓN DE OFERTAS:

Posteriormente, en fecha 18 de setiembre del 2024, el Comité de Selección procedió a la verificación de la subsanación de las ofertas en el SEACE, por lo que se informa lo siguiente:

1. En fecha 16 de setiembre de 2024, el postor **CONSORCIO GALCAS conformado por las empresas GALCAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y OSIRIS INGENIEROS E.I.R.L.**, registró a través del SEACE la subsanación de su oferta, cumpliendo con levantar la observación realizada.

#### B. DE LOS RESULTADOS

Finalmente, de la revisión de la documentación presentada al procedimiento de selección, se ha verificado que las ofertas del postor: i) **CONSORCIO AES - ALIANZA ENERGETICA DEL SUR** conformado por las empresas ELECSERTING S.R.L., ELECSERT S.R.L., SEGETSUR E.I.R.L. y ROSSED E.I.R.L., ii) **CONSORCIO GALCAS** conformada por las empresas OSIRIS INGENIEROS E.I.R.L. y GALCAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., iii) **CONSORCIO NKJV** conformada por las empresas E & V OPERACIONES COMERCIALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, NKJV SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. y LMC INGENIERIA & PROYECTOS ELECTROMECHANICOS EIRL y iv) **CONSORCIO INTI** conformada por las empresas JJ EJECUTORES E.I.R.L. y INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS A & F SOCIEDAD ANONIMA CERRADA ; cumplen con lo exigido en la Sección Específica, Capítulo II, numeral 2.2.1.1. "Documentos para la Admisión de la oferta" de las bases, determinado que responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, por tanto **ES ADMITIDA** y pasa a la etapa de la evaluación y calificación de ofertas.

Se deja constancia en el acta, que la etapa de apertura de ofertas y verificación de documentación para su admisión, se llevó a cabo durante el período comprendido entre el 10 de setiembre de 2024 (fecha de inicio) hasta el 19 de setiembre de 2024 (fecha final de esta etapa).

El Comité de Selección, luego de leído el contenido del Acta, da por concluida la reunión y en señal de conformidad se registran firmas.

Documento Firmado Digitalmente

**Wilson Enrique Medina Caro**  
Presidente

**Pedro Ernesto Barrionuevo Chiri**  
Primer Miembro

**Deywis Angel Florentini Lazaro**  
Segundo Miembro



**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
CONCURSO PÚBLICO N° CP-008-2024-ES**

**"SERVICIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS POR AVERÍAS EN LAS ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN TACNA, MOQUEGUA E ILO"**

En la ciudad de Tacna, a los 19 días del mes de setiembre de 2024, se reunieron los miembros de Comité de Selección del Procedimiento de Selección por Concurso Público N° CP-008-2024-ES, designados mediante Resolución de Gerencia General N° G-0105-2024-ES de fecha 17 de julio de 2024: Wilson Enrique Medina Caro, en su calidad de Presidente del Comité de Selección y los miembros integrantes: Pedro Ernesto Barrionuevo Chiri y Deywis Ángel Florentini Lázaro; con la finalidad de evaluar y calificar las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección.

En ese sentido, el Comité de Selección procede a la evaluación de la oferta admitida, siendo el resultado el siguiente:

**I. DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN:**

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**A. PRECIO**

**ITEM 01: SERVICIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS POR AVERIAS EN LAS ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN TACNA.**

N°	Postor	Precio de Oferta (Oi)	Om (\$/)	PMP (Pts)	Total Pi (Pts)
1	CONSORCIO AES - ALIANZA ENERGETICA DEL SUR	S/1,983,890.34	S/918,172.48	100	<b>46.28</b>
2	CONSORCIO GALCAS	S/1,312,773.60	S/918,172.48	100	<b>69.94</b>
3	CONSORCIO NKJV	S/1,103,418.94	S/918,172.48	100	<b>83.21</b>
4	CONSORCIO INTI	S/918,172.48	S/918,172.48	100	<b>100.00</b>

**PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN**

N°	Postor	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	CONSORCIO INTI	<b>100.00</b>	<b>1</b>
2	CONSORCIO NKJV	<b>83.21</b>	<b>2</b>
3	CONSORCIO GALCAS	<b>69.94</b>	<b>3</b>
4	CONSORCIO AES - ALIANZA ENERGETICA DEL SUR	<b>46.28</b>	<b>4</b>

**ITEM 02: SERVICIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS POR AVERIAS EN LAS ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN MOQUEGUA.**

N°	Postor	Precio de Oferta (Oi)	Om (\$/)	PMP (Pts)	Total Pi (Pts)
1	CONSORCIO AES - ALIANZA ENERGETICA DEL SUR	S/1,983,890.34	S/630,442.85	100	<b>31.78</b>
2	CONSORCIO GALCAS	S/932,896.20	S/630,442.85	100	<b>67.58</b>
3	CONSORCIO NKJV	S/646,553.92	S/630,442.85	100	<b>97.51</b>
4	CONSORCIO INTI	S/630,442.85	S/630,442.85	100	<b>100.00</b>

**PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN**

N°	Postor	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	CONSORCIO INTI	<b>100.00</b>	<b>1</b>
2	CONSORCIO NKJV	<b>97.51</b>	<b>2</b>
3	CONSORCIO GALCAS	<b>67.58</b>	<b>3</b>
4	CONSORCIO AES - ALIANZA ENERGETICA DEL SUR	<b>31.78</b>	<b>4</b>

**ITEM 03: SERVICIO DE ATENCION DE RECLAMOS POR AVERIAS EN LAS ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN ILO.**

Nº	Postor	Precio de Oferta (Oi)	Om (\$/)	PMP (Pts)	Total Pi (Pts)
1	CONSORCIO AES - ALIANZA ENERGETICA DEL SUR	S/1,983,890.34	S/420,742.22	100	21.21
2	CONSORCIO GALCAS	S/697,734.00	S/420,742.22	100	60.30
3	CONSORCIO NKJV	S/420,742.22	S/420,742.22	100	100.00
4	CONSORCIO INTI	S/558,283.49	S/420,742.22	100	75.36

**PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN**

Nº	Postor	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	CONSORCIO NKJV	100.00	1
2	CONSORCIO INTI	75.36	2
3	CONSORCIO GALCAS	60.30	3
4	CONSORCIO AES - ALIANZA ENERGETICA DEL SUR	21.21	4

Cabe señalar que en la plataforma del SEACE se visualiza en el detalle de la presentación de ofertas por ítems, que el postor **CONSORCIO AES - ALIANZA ENERGETICA DEL SUR**, ha registrado para cada ítem el ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA con el mismo monto S/ 1,983,890.34

**II. FACTORES DE CALIFICACIÓN:**

El Comité de Selección luego de culminada la evaluación, procede a calificar la oferta de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificadas en las bases integradas. la oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Obteniendo el siguiente resultado:

**ITEM 01: SERVICIO DE ATENCION DE RECLAMOS POR AVERIAS EN LAS ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN TACNA.**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES			
	CONSORCIO INTI		CONSORCIO NKJV	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>				
<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>				
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>				
Título Profesional de Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista, del personal clave requerido como COORDINADOR GENERAL (3 PERSONAS - 01 Tacna, 01 Moquegua y 01 Ilo)	CUMPLE	-	CUMPLE	-
<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>				
Experiencia mínima de dos (02) años de haber liderado como COORDINADOR GENERAL O JEFE DE OPERACIONES COMERCIALES (NUEVAS CONEXIONES, MANTENIMIENTO DE ACOMETIDAS O CONEXIONES O SANEAMIENTO DE SUBESTACIONES O CONTROL DE PERDIDAS) O ACTIVIDADES EN REDES DE MT Y BT, para empresas de Distribución de Energía Eléctrica o empresas contratistas de Terceros que trabajan para una distribuidora de energía eléctrica, del personal clave requerido como COORDINADOR GENERAL (3 PERSONAS - 01 Tacna, 01 Moquegua y 01 Ilo)	CUMPLE	-	CUMPLE	-
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>				
<b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1,000,000.00 (UN MILLON CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran servicios similares a los siguientes: INSTALACION DE NUEVOS SUMINISTROS ó CONTROL DE PERDIDAS ó MANTENIMIENTO DE CONEXIONES ó MANTENIMIENTO DE ACOMETIDAS ó INSTALACIONES DE NUEVAS CONEXIONES ó SANEAMIENTO DE SUBESTACIONES ó OPERACIÓN EN REDES DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN ó ALUMBRADO PÚBLICO, ó CONEXIONES DOMICILIARIAS ó LECTURAS DE MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA ó REPARTOS DE RECIBOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ó CORTES Y RECONEXIONES.	CUMPLE	-	CUMPLE	-
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICADA</b>		<b>CALIFICADA</b>	

**ITEM 02: SERVICIO DE ATENCION DE RECLAMOS POR AVERIAS EN LAS ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN MOQUEGUA.**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES					
	CONSORCIO INTI		CONSORCIO NKJV		CONSORCIO GALCAS	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>						
<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>						
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>						
Título Profesional de Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista, del personal clave requerido como COORDINADOR GENERAL (3 PERSONAS - 01 Tacna, 01 Moquegua y 01 Ilo)	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>						
Experiencia mínima de dos (02) años de haber liderado como COORDINADOR GENERAL O JEFE DE OPERACIONES COMERCIALES (NUEVAS CONEXIONES, MANTENIMIENTO DE ACOMETIDAS O CONEXIONES O SANEAMIENTO DE SUBESTACIONES O CONTROL DE PERDIDAS) O ACTIVIDADES EN REDES DE MT Y BT. para empresas de Distribución de Energía Eléctrica o empresas contratistas de Terceros que trabajan para una distribuidora de energía eléctrica, del personal clave requerido como COORDINADOR GENERAL (3 PERSONAS - 01 Tacna, 01 Moquegua y 01 Ilo)	-	NO CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	-
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>						
<b>Requisitos:</b>						
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1,000,000.00 (UN MILLÓN CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	-	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
Se consideran servicios similares a los siguientes: INSTALACION DE NUEVOS SUMINISTROS ó CONTROL DE PERDIDAS ó MANTENIMIENTO DE CONEXIONES ó MANTENIMIENTO DE ACOMETIDAS ó INSTALACIONES DE NUEVAS CONEXIONES ó SANEAMIENTO DE SUBESTACIONES ó OPERACIÓN EN REDES DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN ó ALUMBRADO PÚBLICO, ó CONEXIONES DOMICILIARIAS ó LECTURAS DE MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA ó REPARTOS DE RECIBOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ó CORTES Y RECONEXIONES.						
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>DESCALIFICADO (*)</b>		<b>CALIFICADO</b>		<b>CALIFICADO</b>	

De la revisión de la oferta de los postores aplicando los requisitos de calificación, se obtiene el siguiente resultado:

El postor **CONSORCIO INTI** conformada por las empresas JJ EJECUTORES E.I.R.L. y INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS A & F SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, según los certificados de trabajo que obran en los (folios 29 al 31), fueron presentados para acreditar la experiencia del personal clave.

**a) Folio 29:** Certificado de fecha 30 de junio de 2010 otorgado a favor de Rubén Hallasi Ramos, aparece que se le otorga experiencia como: "Coordinador", y no como se ha establecido en las bases integradas "Coordinador general".

**b) Folio 30:** Certificado de fecha 01 de octubre de 2022 otorgado a favor de Rubén Hallasi Ramos, aparece que se le otorga experiencia como: "Coordinador", y no como se ha establecido en las bases integradas "Coordinador general".

**c) Folio 31:** Certificado de fecha 01 de marzo de 2024 otorgado a favor de Rubén Hallasi Ramos, aparece que se le otorga experiencia como: "Coordinador", y no como se ha establecido en las bases integradas "Coordinador general".

En ese sentido, por lo expuesto en los párrafos precedentes el postor no cumple con acreditar la experiencia del personal clave; por lo tanto la oferta del postor **CONSORCIO INTI** conformada por las empresas JJ EJECUTORES E.I.R.L. y INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS A & F SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, queda **DESCALIFICADA**.

Cabe mencionar que el **numeral 75.1 del artículo 75º** precisa que "luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada" y concordada con la precita Resolución.

Por lo expuesto en los párrafos precedentes, el Comité de Selección procede a calificar al postor **CONSORCIO GALCAS** conformado por las empresas GALCAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y OSIRIS INGENIEROS E.I.R.L., quien ocupó el **tercer lugar en orden de prelación**.

**ITEM 03: SERVICIO DE ATENCION DE RECLAMOS POR AVERIAS EN LAS ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN ILO.**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES					
	CONSORCIO NKJV		CONSORCIO INTI		CONSORCIO GALCAS	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>						
<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>						
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>						
Título Profesional de Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista, del personal clave requerido como COORDINADOR GENERAL (3 PERSONAS - 01 Tacna, 01 Moquegua y 01 Ilo)	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>						
Experiencia mínima de dos (02) años de haber liderado como COORDINADOR GENERAL O JEFE DE OPERACIONES COMERCIALES (NUEVAS CONEXIONES, MANTENIMIENTO DE ACOMETIDAS O CONEXIONES O SANEAMIENTO DE SUBESTACIONES O CONTROL DE PERDIDAS) O ACTIVIDADES EN REDES DE MT Y BT, para empresas de Distribución de Energía Eléctrica o empresas contratistas de Terceros que trabajan para una distribuidora de energía eléctrica, del personal clave requerido como COORDINADOR GENERAL (3 PERSONAS - 01 Tacna, 01 Moquegua y 01 Ilo)	CUMPLE	-	-	NO CUMPLE	CUMPLE	-
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>						
<b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1,000,000.00 (UN MILLON CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran servicios similares a los siguientes: INSTALACION DE NUEVOS SUMINISTROS ó CONTROL DE PERDIDAS ó MANTENIMIENTO DE CONEXIONES ó MANTENIMIENTO DE ACOMETIDAS ó INSTALACIONES DE NUEVAS CONEXIONES ó SANEAMIENTO DE SUBESTACIONES ó OPERACIÓN EN REDES DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN ó ALUMBRADO PÚBLICO, ó CONEXIONES DOMICILIARIAS ó LECTURAS DE MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA ó REPARTOS DE RECIBOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ó CORTES Y RECONEXIONES.	CUMPLE	-	-	-	CUMPLE	-
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICADO</b>		<b>DESCALIFICADO (*)</b>		<b>CALIFICADO</b>	

De la revisión de la oferta de los postores aplicando los requisitos de calificación, se obtiene el siguiente resultado:

El postor **CONSORCIO INTI** conformada por las empresas JJ EJECUTORES E.I.R.L. y INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS A & F SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, según los certificados de trabajo que obran en los (folios 35), fueron presentes para acreditar la experiencia del personal clave.  
**a) Folio 35:** Certificado de fecha 31 de octubre de 2021 otorgado a favor de Joel Aycachi Choque, aparece que se le otorga experiencia como: "**Coordinador - Supervisor**", y no como se ha establecido en las bases integradas "**Coordinador general**".

En ese sentido, por lo expuesto en los párrafos precedentes el postor no cumple con acreditar la experiencia del personal clave; por lo tanto la oferta del postor **CONSORCIO INTI** conformada por las empresas JJ EJECUTORES E.I.R.L. y INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS A & F SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, queda **DESCALIFICADA**.

Cabe mencionar que el **numeral 75.1 del artículo 75°** precisa que "luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada" y concordada con la precita Resolución.

Por lo expuesto en los párrafos precedentes, el Comité de Selección procede a calificar al postor **CONSORCIO GALCAS** conformado por las empresas GALCAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y OSIRIS INGENIEROS E.I.R.L., quien ocupó el **tercer lugar en orden de prelación**.

**III. ACUERDO ADOPTADO:**

El Comité de Selección determina que los siguientes postores :

**ITEM 01:** El **CONSORCIO INTI** conformada por las empresas JJ EJECUTORES E.I.R.L. y INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS A & F SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, y **CONSORCIO NKJV** conformada por las empresas E & V OPERACIONES COMERCIALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, NKJV SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. y LMC INGENIERIA & PROYECTOS ELECTROMECHANICOS EIRL, cumplen con acreditar todos los Requisitos de Calificación especificados en las Bases Integradas del presente Procedimiento de Selección

**ITEM 02:** El **CONSORCIO NKJV** conformada por las empresas E & V OPERACIONES COMERCIALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, NKJV SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. y LMC INGENIERIA & PROYECTOS ELECTROMECHANICOS EIRL y **CONSORCIO GALCAS** conformada por las empresas OSIRIS INGENIEROS E.I.R.L. y GALCAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., cumplen con acreditar todos los Requisitos de Calificación especificados en las Bases Integradas del presente Procedimiento de Selección

**ITEM 03:** El **CONSORCIO NKJV** conformada por las empresas E & V OPERACIONES COMERCIALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, NKJV SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. y LMC INGENIERIA & PROYECTOS ELECTROMECHANICOS EIRL y **CONSORCIO GALCAS** conformada por las empresas OSIRIS INGENIEROS E.I.R.L. y GALCAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., cumplen con acreditar todos los Requisitos de Calificación especificados en las Bases Integradas del presente Procedimiento de Selección

Se deja constancia, que la etapa de evaluación y calificación de ofertas se llevó a cabo el 19 de setiembre del 2024 .

Por tanto, a fin de otorgar conformidad del presente acto de calificación de ofertas, los miembros del comité de selección proceden a suscribir la presente acta.

Documento Firmado Digitalmente

**Wilson Enrique Medina Caro**  
Presidente

**Pedro Ernesto Barrionuevo Chiri**  
Primer Miembro

**Deywis Angel Florentini Lazaro**  
Segundo Miembro

## ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N° CP-008-2024-ES

#### PRIMERA CONVOCATORIA

### "SERVICIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS POR AVERÍAS EN LAS ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN TACNA, MOQUEGUA E ILO"

En la ciudad de Tacna, a los 26 días del mes de setiembre de 2024, se reunieron los miembros de Comité de Selección del Procedimiento de Selección por Concurso Público N° CP-008-2024-ES, designados mediante Resolución de Gerencia General N° G-0105-2024-ES de fecha 17 de julio de 2024: Wilson Enrique Medina Caro, en su calidad de Presidente del Comité de Selección y los miembros integrantes: Pedro Ernesto Barrionuevo Chiri y Deywis Ángel Florentini Lázaro; con la finalidad de proceder con el acto de Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento.

El comité de Selección verificó que la oferta presentada por el postor ganador **CONSORCIO INTI** conformada por las empresas JJ EJECUTORES E.I.R.L. y INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS A & F SOCIEDAD ANONIMA CERRADA es de S/ 918,172.00 supera en 1.03 % el valor estimado, para el **ITEM 1: SERVICIO DE ATENCION DE RECLAMOS POR AVERIAS EN LAS ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN TACNA.** □

El comité de selección mediante documento **PCS-093-2024** de fecha 23 de setiembre, solicitó al postor **CONSORCIO INTI** conformada por las empresas JJ EJECUTORES E.I.R.L. y INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS A & F SOCIEDAD ANONIMA CERRADA la reduccion de su oferta económica, conforme a lo previsto en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se ha recibido por correo electronico de fecha 26 de setiembre de 2024, la **CARTA N° 001-CI-2024** enviada por el postor **CONSORCIO INTI** integrado por JJ EJECUTORES E.I.R.L. y INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS A & F SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, en la que **acepta y reduce su oferta economica a S/ 887,965.58 (Incluido el IGV).**

En este sentido, conforme al resultado de la etapa de evaluación y calificación, el Comité de Selección procede a otorgar la buena pro conforme al siguiente detalle:

#### ITEM 01: SERVICIO DE ATENCION DE RECLAMOS POR AVERIAS EN LAS ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN TACNA.

ITEM	Postor	Precio de la Oferta en soles	Plazo de ejecución del servicio
1	CONSORCIO INTI integrado por JJ EJECUTORES E.I.R.L. y INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS A & F SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/887,965.58	365 días calendarios

#### ITEM 02: SERVICIO DE ATENCION DE RECLAMOS POR AVERIAS EN LAS ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN MOQUEGUA.

ITEM	Postor	Precio de la Oferta en soles	Plazo de ejecución del servicio
2	CONSORCIO NKJV integrado por E & V OPERACIONES COMERCIALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, NKJV SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. y LMC INGENIERIA & PROYECTOS ELECTROMECHANICOS EIRL	S/646,553.92	365 días calendarios

**ITEM 03: SERVICIO DE ATENCION DE RECLAMOS POR AVERIAS EN LAS ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN ILO.**

ITEM	Postor	Precio de la Oferta en soles	Plazo de ejecución del servicio
3	CONSORCIO NKJV integrado por E & V OPERACIONES COMERCIALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, NKJV SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. y LMC INGENIERIA & PROYECTOS ELECTROMECHANICOS EIRL	S/420,742.22	365 días calendarios

El comité de selección da por concluido el acto de otorgamiento de la buena pro y en señal de conformidad procede con la suscripción de la presente Acta.

Documento Firmado Digitalmente

**Wilson Enrique Medina Caro**  
Presidente

**Pedro Ernesto Barrionuevo Chiri**  
Primer Miembro

**Deywis Ángel Florentini Lázaro**  
Segundo Miembro